



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 - TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



Portal Transparencia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023/2013-MPL

Lambayeque, Octubre 30 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es el órgano del Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueve el desarrollo y la economía local dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente correspondiendo dentro de sus atribuciones la creación de los Centros Poblados en su jurisdicción.

Que, mediante Oficio N°.013-2012/MCPQ, del 08 de Agosto del año 2012, el Alcalde del Centro Poblado Querpón, jurisdicción del Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Sr. Marcos Mío Sosa, solicita MODIFICACION DE PARTE de la Ordenanza Municipal N°.041-2009-MPL, debiendo corregirse en la parte ortográfica el término, QUERPÓN acentuándose en la letra "Ó", de la misma forma parte del fondo, debe corregirse el ARTÍCULO PRIMERO, de la precitada Ordenanza, en lo que respecta a los Linderos de la parte ESTE que colinda con el Sector "Loma de Piedra" y el OESTE, con el sector Loma de Gigante, y para los efectos del ejercicio, déjese subsistente y con eficacia legal; todo lo demás que contiene la Ordenanza materia de las modificaciones que resulta necesario y real, a fin que la Municipalidad del Centro Poblado que solicita, pueda cumplir con sus objetivos trazados y encontrar las facilidades de trámite por ante la RENIEC, e impulsar la implantación de la Oficina de Registro Civiles, propuesta que por su finalidad y cumplimiento de su necesidad de implementar la Unidad Orgánica Municipal, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Colegiado Municipal de Lambayeque, debe otorgar facilidades con la aprobación pertinente.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e informes técnicos y legal N°.01199-2012-GAJ, del 14 Setiembre 2012, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 9° numeral 19, 11°, 39°, 40°, el Concejo Municipal de Lambayeque en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre 2013, cuya acta es copia fiel de lo trato conforme acredita el Secretario General Interviniente, con los votos a favor de los Señores Regidores Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Antonio Zeña Santamaría, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata, contándose con la ausencia del Regidor José Elías Zeña del Valle a la hora de la votación, con dispensa del trámite de lectura por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente.

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, por los fundamentos, e informes técnicos y legales, **PARTE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°.041-2009-MPL**, debiendo corregirse la parte Ortográfica del término "QUERPÓN", acentuado en la letra "Ó", de la misma forma los linderos consignados en el **ARTICULO PRIMERO**, parte **ESTE**, que colinda con el Sector "Loma de Piedra", **OESTE**, con el Sector "Loma de Gigante", dejando subsistente todo lo demás que contiene la Ordenanza Municipal N°.041-2009/MPL, del 29 Diciembre 2009, conforme los lineamientos de la presente aprobación

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, y las Gerencias involucradas, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL IMAGEN INSTITUCIONAL

G. Jorge Luis Saavedra Huenpa
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 DIC 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 - TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023/2013-MPL

POR TANTO:


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Interesados
Publicación
Municip. Distrital Olmos
ONPE
Gerencia Municipal
OCI
GIU
Ger. Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica
AA.HH: Saneamiento y Titulación
Portal de Transparencia
Archivo (3)
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llecha
SECRETARIO

RECIBIDO 09 DIC 2013